



DECRETO N°: 964

EN CONCON, 29 MAR 2023

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- A. Las facultades que me confieren la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B. La Ley 19.424, que creo la Comuna de Concón.
- C. La necesidad de crear espacios de esparcimiento en el ámbito, cultural y social e la comuna y formular actividades de promoción y participación comunal.
- D. Acta del Tribunal Electoral Región de Valparaíso, de fecha 29 de junio del 2021, en donde se señala electo al Alcalde de Concón Señor Freddy Antonio Ramírez Villalobos.
- E. D.A. N° 2079, de fecha 16 de agosto del 2022, establece orden de subrogancia del Sr. Alcalde.
- F. D.A. N° 2078, de fecha 16 de agosto del 2022, que delega firma a la Administradora Municipal Srta. Mariela Flores Campos.
- G. Ing. N° 1108, de fecha 21 de marzo del 2023.

DECRETO:

1. **DECRETASE**, como actividad municipal la Feria de Artes Elementales Concón, encuentro y muestra de artesanías y artes, a realizarse el 13 de abril del 2023, desde las 11.00 a 19.00 hrs. en la Plaza Carlos Pezoa Veliz.
2. **SOLICITASE**, previamente la disponibilidad presupuestaria para realizar cualquier gasto asociado a esta actividad y la colaboración de las distintas oficinas.
3. **IMPÚTESE**, el gasto a la cuenta correspondiente.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



Maria Liliana Espinoza Godoy
SECRETARIO MUNICIPAL



Mariela Flores Campos
ALCALDE

OR ORDEN DEL SR. ALCALDE

FRV/MSN/dep
Distribución:

1. Secretaría Municipal
2. Control Interno
3. Administración y Finanzas
4. Contabilidad y Presupuesto
5. Turismo y Fomento Productivo

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado